



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19483

DECRETO N° **1443** / 2020

ARICA, 11 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PINTO CAMPOS DIEGO IGNACIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19483			
Actividad Económica	PELUQUERIA Y ESTETICA INTEGRAL			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 128			
Nombre del Contribuyente	PINTO CAMPOS DIEGO IGNACIO			
Rut	18278175-4			
Dirección Particular	GINEBRA 3857 POCONCHILE			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/02/2020	Otorgación N°	2-19483	Fecha 11/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL